



C I R C U L A R I N F O R M A T I V A

REVISIÓN CONTRACTUAL 2020-2022

Compañeras y compañeros:

Por medio de la presente circular, les presentamos la información relacionada con las negociaciones de Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022, en las cuales fue necesario, por la complejidad de la negociación, llegar a las instancias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Gobernación, lo que nos permitió concretar una solución integral sobre la base de los ejes prioritarios que el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana planteó como parte fundamental de su propuesta:

- **Resolver nuestra revisión contractual sin condicionamiento alguno.**
- **Realizar la gestión para la instalación de la Mesa Intersecretarial.**
- **Celebrar un acuerdo entre las partes sobre el pasivo laboral, sin afectación al Contrato Colectivo de Trabajo y sin tocar la jubilación.**

Por la firme decisión de nuestros compañeros en defensa de nuestros derechos adquiridos, quienes a nivel nacional rechazaron contundentemente la primera propuesta económica de Telmex que pretendía afectar las condiciones de ingreso y jubilación de los telefonistas, se logró a instancias de nuestro secretario general, **Co. Francisco Hernández Juárez**, que las autoridades gubernamentales intervinieran para que la Empresa modificara su posición, lo que se reflejó en una segunda propuesta de Telmex que retoma los tres ejes antes mencionados.

Después de varias reuniones en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, el jueves 3 de septiembre, con la participación del **Co. Ing. Francisco Hernández Juárez**; el Director de Telmex, Lic. Héctor Slim Seade, la Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero; y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Mtra. Luisa María Alcalde Luján; la Empresa presentó una nueva propuesta que involucra los temas económicos y administrativos presentados en nuestro pliego petitorio, además de un compromiso para instalar a la brevedad la Mesa Intersecretarial que deberá resolver acerca de los temas regulatorios pendientes (separación funcional, tarifas que no subsidien a la competencia y la concesión única para la participación de Telmex en los servicios convergentes), a las que deberán incorporarse, además de las Secretarías antes mencionadas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los Asesores de la Presidencia y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, entre otros. Asimismo, se convino iniciar un proceso de negociación entre Empresa y Sindicato para resolver el pasivo laboral de Telmex, que deberá atenderse en un plazo de 45 días bajo la premisa del respeto al Contrato Colectivo de Trabajo y a la jubilación.

La última propuesta de la Empresa fue presentada a la Asamblea Nacional de Representantes, misma que la aprobó por amplia mayoría y, de acuerdo con nuestros principios democráticos, se llevará a consenso de manera inmediata en todo el país; por lo anterior, se hace necesario prorrogar nuestro emplazamiento a huelga por revisión del CCT para conocer la decisión mayoritaria de nuestros compañeros. Es importante ratificar que, independientemente de lo anterior, sigue vigente nuestro emplazamiento a huelga por violaciones al CCT.

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
103	SALARIO	Incremento del 3.5% al salario para activos y jubilados con ingresos menores a \$30,417.00 mensuales y al resto un incremento de \$1,065.00 mensuales.
104	RENTA	\$ 58.04 más indexación pasa a \$ 60.07 diario
105	AYUDA PARA TRANSPORTE	Indexación más \$ 1.00 , pasa de \$ 25.19 a \$ 27.07 diario
113 A)	MANEJO	\$ 26.50 más indexación, pasa a \$ 27.42 por jornada o fracción.
180	BECAS	Hijos de trabajadores \$ 20'000,000.00 pasa de \$ 81'361,200 (ochenta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) a \$ 101'361,200 (ciento un millones trescientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) Trabajadores \$ 11'200,000.00 pasa de \$ 54'280,400.00 (cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) a \$ 65'480,400.00 (sesenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) .
181	DESPENSAS	Por indexación, pasa de \$ 34.07 a \$ 35.91
TRANSITORIO	APORTACIÓN PARA EDIFICIOS SINDICALES	\$ 17'686,100.00 pago único.
TRANSITORIO	APOYO AL DEPORTE	\$ 20'800,000.00 pago único.
TRANSITORIO	AYUDA PARA ACTIVOS Y JUBILADOS	\$ 1,400.00 pago único.
TRANSITORIO	FIDEICOMISO PARA AYUDA DE VIVIENDA	Se incrementan los préstamos hasta un monto de \$200,000.00 y se da una aportación única por \$10'450,000.00 para el fondo administrado por el STRM.
TRANSITORIO	GASTOS DE CONTRATACIÓN Y ASAMBLEAS	\$ 17'308,300.00 pago único

PRODUCTIVIDAD

SE RATIFICA LA BOLSA DE PRODUCTIVIDAD POR \$3,785'000,000.00 PARA EL PERIODO 1º DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CLAUSULA 62	INGRESO A LA EMPRESA	No discriminación para el ingreso a la empresa, respetando la igualdad de oportunidades, garantizando la dignidad humana.
CLAUSULA 126	CONSTANCIAS IMSS	Entrega de constancias de inscripción y baja personal jubilado
CARTA COMPROMISO	RECLAMOS Y QUEJAS ANTE EL IMSS	Se presentarán de manera conjunta las quejas y reclamaciones del personal Jubilado ante el IMSS
CARTA COMPROMISO	DESCANSOS OPERADORAS	Flexibilidad toma de descanso, gestión Sindicato.
CARTA COMPROMISO	LACTARIOS	Revisión de espacios adicionales, donde sean necesarios.
CARTA COMPROMISO	GUARDERIAS	Atención problemática, considerando cambios educativos y aspectos laborales.
CARTA COMPROMISO	ACCIDENTES AUTOVILISTICOS	Considerando los planteamientos vertidos por la Representación Sindical en el marco de la Revisión Contractual 2020-2022, con respecto a la atención de los trabajadores que sufran un accidente automovilístico con vehículo de la Empresa al estar a su servicio, la Empresa ratifica su compromiso de atención y cumplimiento a lo que se establece en la cláusula 167 del Contrato Colectivo de Trabajo.
CLAUSULA 196	EQUIDAD DE GENERO	Atención de casos de violencia laboral, discriminación, hostigamiento y acoso sexual con base en Protocolo de Atención.
CARTA COMPROMISO	EQUIDAD DE GENERO (PROTOCOLO)	La Empresa entregará el Protocolo de Atención al Sindicato para su revisión, para casos de violencia laboral, acoso y hostigamiento.
CLAUSULA 196 BIS	EQUIDAD DE GENERO	Respeto irrestricto a los derechos colectivos, respecto al trabajo digno y decente.
CARTA COMPROMISO	EQUIDAD DE GENERO	Empresa y Sindicato ratifican los acuerdos contenidos en la Revisión Contractual 2018-2020 con relación al tema de Lenguaje incluyente, para lo cual están de acuerdo en reunirse en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la firma del Convenio de Revisión Contractual 2020-2022, a efecto de revisar la propuesta que haga el Comité Ejecutivo Nacional de las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo en las que considere necesario utilizar lenguaje incluyente y sobre el cual, la Empresa dará respuesta dentro de los 45 días posteriores a su entrega.
TRANSITORIO NUEVO	NOM 035	Implementación conjunta, factores de riesgo psicosocial en el trabajo identificación, análisis y prevención.
CLAUSULA 185	CAPACITACION CAMBIOS TECNOLOGICOS	Capacitación en concordancia a lo que establece la Cláusula 193 del CCT.
CARTA COMPROMISO	AULAS ADICIONALES	La empresa acondicionará aulas adicionales a las actuales en San Juan.

TRANSITORIO NUEVO	CAPACITACIÓN	Diseño de nuevos talleres TCEA, Actualización de Talleres de ascenso, así como los requeridos en IRC, Diseño y desarrollo de Diplomados en Conectividad y en Ventas y Capacitación en el Internet de las Cosas y Tecnologías de la Información y sus innovaciones.
--------------------------	---------------------	--

MATERIA DE TRABAJO

Acuerdos de participación y revisión de procesos de trabajo en las especialidades de CHOFERES, ALMACENES, ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS, FINANZAS, SUCOPE, IPR, LÍNEAS LD.
COMERCIAL. Acuerdos de participación en MiPyME, Estrategias comerciales, Alianzas estratégicas, Telmex.com, Campañas dirigidas.
SAC. CREAS, CEICO corporativo, Temas operativos, Materia de trabajo, Telmex.com
PLANTA EXTERIOR. Acuerdos que establecen participación y revisión en Conectividad, Migración, Compartición de Infraestructura y Planteamientos.
TRAFICO NACIONAL E INTERNACIONAL. Acuerdos en Actualización de datos 040, Compromisos de Materia de Trabajo, Categorías, Nuevos servicios, ALIAS vinculado a la posición de base de datos, Fraudes OPI, CONCIERGE Quejas.
CONMUTACIÓN TRANSMISIÓN. Participación y revisión en UNINET (capacitación), CASES RNUM, CASES Telmex, Labores básicas de operación y mantenimiento equipos de clima, Nuevas Tecnologías, Cambios en los procesos separación, Demarcadores, Gestor ECO-ASSIST, COU Gestor SSH, seguimiento y cumplimiento a acuerdos de Materia de Trabajo.
IPE. Acuerdos Participación y revisión en Normas y Protocolo Telmex, UNINET, Planteamientos operativos, Nuevas Tecnologías.

COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES

CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLAUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCION
57	SALARIO	Incremento del 3.5% (TRES PUNTO CINCO POR CIENTO) al salario para activos y jubilados con ingresos menores a \$30,417.00 mensuales y al resto un incremento de \$1,065.00 mensuales.

61 a)	MANEJO	Manejo de automotores, de \$26.50 a \$27.43 por jornada o fracción. (Por efecto de indexación) Manejo de bicicletas, de \$2.59 por jornada o fracción, se eleva a \$ 2.68 (Por efecto de indexación)
67	AYUDA PARA RENTA	De \$58.04 a \$60.07 diarios, o sea \$420.49 semanales. (Por efecto de indexación)
67 Inc. a)	AYUDA PARA PASAJES	De \$25.19 a \$27.07 diarios, o sea \$189.49 semanales. (Por efecto de indexación más \$1.00 por día)
67 Inc. b)	SALIR A ALTAS HORAS DE LA NOCHE	De \$4.82 por jornada o fracción, se eleva a \$4.99 . (Por efecto de indexación)
67 Inc. f)	AYUDA PARA DESPENSA	De \$34.70 a \$35.91 diarios, o sean \$251.37 semanales. (Por efecto de indexación)
	INCENTIVO POR PUNTUALIDAD	De \$46.56, se eleva a \$48.19 (Por efecto de indexación)
99	BECAS	Para hijos de trabajadores de \$7'536,120.00 a \$9'536,120.00 Para trabajadores \$5'128,040.00 a \$6'248,040.00 Incremento de \$3'120,000.00
EDIFICIOS SINDICALES		Entrega al S.T.R.M., aportación única por la cantidad de \$1'768,610.00
AYUDA PARA UTILES ESCOLARES		Entrega al S.T.R.M., aportación única por la cantidad de \$4'524,800.00 para cubrir a 3,232 trabajadores activos y jubilados la cantidad de \$1,400.00 a cada uno.
APOYO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES		Aportación única por la cantidad de \$1'040,000.00
TRANSITORIO 24 FIDEICOMISO A LA VIVIENDA		Incremento del monto máximo de \$50,000.00 a \$70,000.00 para trabajadores activos y jubilados. Incremento a la Bolsa Sindical por la cantidad de \$1,045,000.00

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CLAUSULA 11 D)	INGRESO A LA EMPRESA	No discriminación para el ingreso a la empresa, respetando la igualdad de oportunidades, garantizando la dignidad humana.
CLAUSULA 33	CAPACITACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TECNOLÓGICOS	Se considera un procedimiento para cuando la empresa decida implementar nuevos proyectos tecnológicos y procesos a fin de dar la capacitación a los trabajadores
CLAUSULA 119	SEGURIDAD SOCIAL	Entrega de constancias de inscripción y baja personal jubilado.
CARTA COMPROMISO	RECLAMOS Y QUEJAS ANTE EL IMSS	Se presentarán de manera conjunta las quejas y reclamaciones del personal Jubilado ante el IMSS

CLAUSULA 160.	EQUIDAD GENERO	DE	Atención de casos de violencia laboral, discriminación, hostigamiento y acoso sexual con base en Protocolo de Atención.
CARTA COMPROMISO	EQUIDAD GENERO (PROTOCOLO)	DE	Empresa entregará al Sindicato para su revisión, una propuesta de Protocolo de atención para casos de violencia laboral, acoso y hostigamiento.
CLAUSULA 160 BIS.	EQUIDAD GENERO	DE	Respeto irrestricto a los derechos colectivos, respecto al trabajo digno y decente.
CARTA COMPROMISO	EQUIDAD GENERO	DE	Empresa y Sindicato ratifican los acuerdos contenidos en la Revisión Contractual 2018-2020 con relación al tema de Lenguaje incluyente, para lo cual están de acuerdo en reunirse en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la firma del Convenio de Revisión Contractual 2020-2022, a efecto de revisar la propuesta que haga el Comité Ejecutivo Nacional de las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo en las que considere necesario utilizar lenguaje incluyente y sobre el cual, la Empresa dará respuesta dentro de los 45 días posteriores a su entrega.
TRANSITORIO NUEVO	NOM 035 STPS		Implementación conjunta, Factores de riesgo Psicosocial en el trabajo identificación, análisis y prevención.
CARTA COMPROMISO	LACTARIOS		Atendiendo el planteamiento del Sindicato, en el marco de la Revisión Contractual 2020-2022 respecto a la habilitación de un número adicional de lactarios, en un plazo no mayor a 15 días la Empresa está de acuerdo en continuar revisando los lugares donde se hagan necesarios en función del número de trabajadoras en etapa reproductiva, para lo cual se establecerá un programa de implementación gradual.
CARTA COMPROMISO	ACCIDENTES AUTOVILISTICOS		Considerando los planteamientos vertidos por la Representación Sindical en el marco de la Revisión Contractual 2020-2022, con respecto a la atención de los trabajadores que sufran un accidente automovilístico con vehículo de la Empresa al estar a su servicio, la Empresa ratifica su compromiso de atención y cumplimiento a lo que se establece en la cláusula 63 del Contrato Colectivo de Trabajo.
PUNTOS DE CONVENIO	SEGURIDAD HIGIENE	E	1. Uniformes. Empresa y Sindicato revisarán la calidad de los uniformes y calzado de trabajo, en su caso se cambiarán los que no se apeguen a las normas acordadas. 2. Recorridos. Empresa y Sindicato, por conducto de los integrantes de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, vigilarán que se dé cumplimiento a las minutas de los recorridos que se realicen.
PUNTO DE CONVENIO	CAPACITACION.		1.- Actualización de talleres de TCEA. 2.- Actualización talleres de ascenso.

		3.- Seguimiento a los acuerdos de capacitación.
TRANSITORIO 12	CURSOS LIBRES	Impartir cursos en línea sobre las siguientes materias: Álgebra, Computación, Aritmética, Electricidad, etc. No se requiere un mínimo de participantes
CARTA COMPROMISO	CURSO DE INGLÉS	La Empresa está de acuerdo en otorgar un curso libre de inglés básico con duración de 16 horas y bajo la modalidad en línea, iniciando con aquellos porteros que estén asignados en el Edificio de Parque Vía 190, posteriormente Empresa y Sindicato por conducto de la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento, evaluará los resultados obtenidos en este arranque para considerar la conveniencia de aplicar este curso en otros edificios.
BOLSA DE PRODUCTIVIDAD		Las bolsas individuales de productividad, para el periodo del 01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021, serán como sigue: Personal de Aseador, Mensajero y Portero por un monto de \$10,120.86 por trabajador Trabajador en Transito nominativo por un monto de \$13,867.78 por trabajador
BONO ADICIONAL DE PRODUCTIVIDAD		El bono adicional, para el periodo del 01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021, será del 25% del monto del incentivo individual que obtuvo el trabajador, es decir: Personal de Aseo, Mensajería y Portería equivale a \$2,530.23 anual por trabajador. Personal de Transito Nominativo equivale a \$3,466.94 anual por trabajador.

FRATERNALMENTE

**“Unidad, Democracia y Lucha Social”
Ciudad de México, 3 de septiembre de 2020**

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Nacional de Vigilancia

Comisiones Nacionales

**Comisiones Revisoras del C.C.T.
2020-2022 Telmex y CTBR**